

INFORME N° 041-2020/GCL-GSC-FONAFE

A : Alejandro Reátegui Rodríguez
Gerente Corporativo de Servicios Compartidos

De : Mariella Castañeda Aguilar
Ejecutivo Corporativo de Gestión Logística (e)

Asunto : Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 (3ra. Versión).

Fecha : 18 de noviembre de 2020

I. SUMILLA

El Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), mediante el presente documento, pone de conocimiento que habiéndose aprobado el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Desagregados de FONAFE para el año 2020, aprobados mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020/DE-FONAFE de fecha 14 de enero del 2020, es necesario realizar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del presente año, con la finalidad de excluir, incluir y rectificar procedimientos de contratación, a solicitud de las áreas usuarias.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30225 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, modificada por Decreto Legislativo N° 1444.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Aprueban Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Directivas de OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27170 - Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su Reglamento.

III. ANTECEDENTES

- Mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2019/014-FONAFE, de fecha 15 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las empresas bajo el ámbito de FONAFE para el año 2020.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S662731

- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 002-2020/DE-FONAFE de fecha 14 de enero de 2020, se aprobó el Plan Operativo y el Presupuesto Desagregado de FONAFE para el año 2019, debiéndose realizar la programación y formulación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas presupuestales de FONAFE.
- Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 019-2020/DE-FONAFE de fecha 04 de febrero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2020, el mismo que fue publicado en la plataforma del SEACE el 07 de febrero de 2020, dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado dicha Plan, conforme a Ley.
- Mediante Memorándum N° 317-2020/ GSC- FONAFE de fecha 03 de setiembre de 2020, se aprobó la primera modificación del PAC 2020 FONAFE, procediéndose a publicar la 2da Versión del PAC en el SEACE.

IV. ANÁLISIS

En concordancia con el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Asimismo, conforme el artículo 6 del Reglamento de la citada Ley se determina que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Teniendo en consideración lo señalado líneas arriba, el Órgano Encargado de Contrataciones durante este periodo ha recibido solicitudes de partes de las áreas usuarias, a fin de realizar modificaciones a las contrataciones programadas en el Plan Anual de contrataciones del Centro Corporativo de FONAFE.

A continuación, se detalla el consolidado de las variaciones de los diferentes procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2020 de FONAFE, en virtud a las solicitudes, respuestas y/o pronunciamientos recibidos a la fecha por las diferentes áreas usuaria del centro corporativo:

a) EXCLUSIONES:

Órgano de Buen Gobierno Corporativo (OBGC):

Es necesario excluir los procesos programados para el área de Buen Gobierno Corporativo (ítems 29, 30 y 32) del Plan Anual de Contrataciones, en la medida que dichos requerimientos habrían sido contratados a través de una contratación menor a

8UIT, por lo que no es necesario realizar un procedimiento de selección para la contratación de estos requerimientos.

Nro.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Mes Programado
29	MODELO DE PREVENCIÓN: REVISIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN, IDENTIFICACIÓN DE BRECHAS Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN PARA PREPARARNOS A UN FUTURO CERTIFICADO ISO 37001/	Servicio	Adjudicación Simplificada	Marzo
30	SISTEMA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS: TERCERIZAR CANAL DE DENUNCIA, QUE PERMITA EL REGISTRO, ESTE SERVICIO INCLUIRÁ LA RECEPCIÓN (PRESENCIAL, VIRTUAL Y ESCRITA) DE LAS DENUNCIAS, DEFINIR LA PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA CALIFICAR SU CRITICIDAD Y GENERE REPORTES DE SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS/	Servicio	Adjudicación Simplificada	Marzo
32	SERVICIO DE HEAD HUTNER - DIRECTORES INDEPENDIENTES/	Servicio	Adjudicación Simplificada	Mayo

TIC CORPORATIVO:

Mediante correo electrónico de fecha 09 de noviembre de 2020, el Ejecutivo Corporativo de Tecnologías y Comunicaciones (e), solicita la exclusión los siguientes ítems, bajo los siguientes argumentos:

ITEM 51

“Debido a que el Centro Corporativo FONAFE se encuentra abastecido con el contrato actual del servicio hasta el año 2021”.

ITEM 13

“Dado que dicho servicio se ha fusionado con el servicio de renovación del Centro de Datos Corporativo 1, servicio que será convocado el próximo año 2021”.

ITEM 14

“Dado que dicho servicio se ha fusionado con el servicio de comunicaciones del Centro de Datos Corporativo 1, servicio que será convocado el próximo año 2021”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S662731

ITEM 20

“El servicio corporativo entrará en una reestructuración priorizando la implementación de servicio en la nube, no siendo el objetivo actual de las empresas que conforman el actual servicio. Se acuerde excluir del PAC actual, comunicando dicha decisión a las empresas participantes del actual servicio”

Así pues, ante los argumentos expuestos por el área corporativa de Tecnologías de la Información y comunicaciones, es necesario excluir los siguientes procedimientos de selección:

Nro.	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Mes Programado
51	SERVICIO DE IMPRESION (FASE 5)	Servicio	Adjudicación Simplificada	Setiembre
13	CENTRO DE DATOS CORPORATIVO - FASE 2	Servicio	Concurso Público	Noviembre
14	SERVICIO DE COMUNICACIÓN CDC - FASE 2	Servicio	Concurso Público	Noviembre
20	SERVICIO DE TELEFONÍA IP / Servicio	Servicio	Concurso Público	Diciembre

b) INCLUSIONES:

Órgano de Buen Gobierno Corporativo (OBGC):

Mediante correo de fecha 22 de octubre el Ejecutivo de Buen Gobierno Corporativo y Cumplimiento, solicita la inclusión en el PAC del servicio de “Capacitación de Directores”, habiendo gestionado para esta contratación la asignación presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Descripción	Objeto de Contratación	Tipo Proceso	Mes Programado	Valor Estimado
53	CAPACITACION DE DIRECTORES	Servicio	Adjudicación Simplificada	Noviembre	S/147,736.00

Gestión Documental:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S662731

Mediante correo de fecha 06 de noviembre el Especialista Corporativo de Gestión Documental, solicita la inclusión en el PAC del servicio de “Mantenimiento del sistema de trámite documentario”, habiendo gestionado para esta contratación la asignación presupuestal, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Descripción	Objeto de Contratación	Tipo Proceso	Mes Programado	Valor Estimado
54	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO	Servicio	Adjudicación Simplificada	Noviembre	S/104.370.00

Comunicación e Imagen:

Mediante correo de fecha 17 de noviembre la Especialista Corporativo de Comunicación e Imagen, solicita la inclusión en el PAC del servicio de “Contratación de diseñador gráfico”, habiendo gestionado para esta contratación la asignación de presupuesto

Nro.	Descripción	Objeto de Contratación	Tipo Proceso	Mes Programado	Valor Estimado
55	CONTRATACIÓN DE DISEÑADOR GRÁFICO	Servicio	Adjudicación Simplificada	Noviembre	S/55,000.00

c) RECTIFICACIONES

TIC CORPORATIVO:

De la indagación de mercado realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para el requerimiento “EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE FIREWALL”, se ha evidenciado que la mayor partida presupuestal para esta contratación sería la adquisición del bien, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 53.3. del artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones *“En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor referencial o valor estimado de la contratación”*, por lo que corresponderá realizar una rectificación en el objeto de la contratación, siendo que se consignó como objeto de la contratación “Servicio”, debiendo ser “Bien”.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S662731

DICE:

Nro.	Descripción	Objeto de Contratación	Tipo Proceso	Mes Programado
26	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE FIREWALL	Servicio	Adjudicación Simplificada	Setiembre

DEBE DECIR:

Nro.	Descripción	Objeto de Contratación	Tipo Proceso	Mes Programado
26	EQUIPAMIENTO Y SERVICIO DE FIREWALL	Bien	Adjudicación Simplificada	Noviembre

V. CONCLUSIONES

Se presenta la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020, con la finalidad que se proceda a su aprobación y posteriores exclusiones, inclusiones y rectificaciones de los procedimientos de selección, de conformidad con el marco normativo de la ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Mariella Castañeda Aguilar

Ejecutivo Corporativo de Servicios Compartidos (e)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por FONAFE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sied.fonafe.gob.pe/visorSIEDWeb/> usando el código: S662731